

Resolución de 16 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Ordenación Académica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y de la Dirección General de Salud Pública del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se establecen criterios y se dictan instrucciones sobre el servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Decreto 131/2006, de 23 de mayo, del Gobierno de Aragón, aprueba el Reglamento sobre condiciones sanitarias en los establecimientos y actividades de comidas preparadas, cuyo objeto es establecer las medidas que deben adoptar los establecimientos que elaboran comidas para salvaguardar la salud de los ciudadanos.

Este Decreto se desarrolla por Orden de 13 de octubre de 2009, de la Consejera del Departamento de Salud y Consumo.

Por Orden de 12 de junio de 2000, del Departamento de Educación y Ciencia, se dictan instrucciones para la organización y el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los Centros Docentes Públicos no universitarios.

Su Disposición final tercera faculta a las Direcciones Generales con competencias en la materia para dictar las resoluciones necesarias para el desarrollo y aplicación de los preceptos contenidos en la presente Orden.

Con la finalidad de clarificar determinados aspectos que sirvan de orientación y asesoramiento al conjunto de sectores responsables e implicados en el servicio de comedor escolar, las Direcciones Generales de Ordenación Académica y de Salud Pública, en uso de las competencias que legalmente les han sido atribuidas

RESUELVEN

Único.- Establecer criterios orientativos dirigidos al conjunto de sectores responsables en el servicio complementario de comedor escolar que quedan recopilados en la "Guía de Comedores Escolares de la Comunidad Autónoma de Aragón" que figura como Anexo.

Zaragoza, a 16 de septiembre de 2013

**EL DIRECTOR GENERAL DE
ORDENACIÓN ACADÉMICA**



Fdo.- Marco A. Rando Rando

**EL DIRECTOR GENERAL DE
SALUD PÚBLICA**



Fdo.- José Francisco Sancho Cuartero

Sres. Directores de los Servicios Provinciales de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Huesca, Teruel y Zaragoza